

### 3.4 Campaña de prevención de incendios forestales

En el marco de las competencias asignadas por Ley al Fiscal de Sala de Medio Ambiente y Urbanismo, desde el año 2006 se viene efectuando por las distintas Fiscalías, a instancia de la citada Autoridad y a través de Guardia Civil, Agentes Medioambientales y Policías Autonómicas, Campañas Anuales de seguimiento sobre Áreas Recreativas, Líneas Eléctricas y Vertederos como consecuencia del riesgo potencial que, por sus características y uso, tienen este tipo de instalaciones/actividades para originar incendios forestales.

Durante el año 2017, el método utilizado ha continuado siendo el aplicado en campañas anteriores en las que, por parte de las respectivas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se ha realizado un censo identificativo de cada una de las instalaciones/actividades para después dirigirse, desde la Fiscalía correspondiente, a las Autoridades o particulares titulares o responsables de las mismas, notificándoles la ilegalidad de aquellas que puedan serlo y el riesgo de incendio forestal detectado en cada uno de los supuestos, instando a la eliminación del vertedero o a la adopción de medidas concretas en evitación de incendios; investigando en su caso a los responsables de la instalación o actividad por delito de incendio forestal en grado de imprudencia, en el caso de que el siniestro se llegara a producir.

Los resultados obtenidos año tras año, desde el inicio de las campañas, avalan la importancia de la labor realizada, habiéndose conseguido la considerable reducción de los incendios forestales causados por estas instalaciones y actividades gracias al seguimiento y control que se ejerce sobre las mismas a través de estas campañas.

No obstante, para conseguir que el resultado sea el adecuado, es necesario que el censo de instalaciones/actividades sea lo más preciso posible, evitando con ello determinadas situaciones (rutina en la elaboración de censos, repetición de censos anteriores, incorrecta comprobación de las instalaciones/actividades, etc.) que puedan causar errores a la hora de requerir la subsanación de las deficiencias detectadas. Para ello, con respecto a la presente Campaña y con el fin de actualizar el censo existente, por el Fiscal de Sala de Medio Ambiente y Urbanismo se requirió de los distintos Cuerpos de Seguridad la comprobación fehaciente de las instalaciones/actividades existentes en cada una de las provincias y que por sus características presenten riesgo de ser causantes de incendio forestal, así como la actualización del censo de aquellas que presenten riesgo alto de incendio forestal.

Como consecuencia de la actualización del censo de instalaciones/actividades referida anteriormente, llevado a cabo para la presente

Campaña, se ha podido observar un sensible deterioro de la situación respecto de la Campaña anterior en cuanto a vertederos y áreas recreativas con riesgo alto de incendio forestal se refiere, puesto que a nivel global se han visto incrementadas el número de instalaciones/actividades de ese tipo en las que se ha detectado un riesgo alto, observándose un aumento del 8,51 % en vertederos y del 2,58 % en áreas recreativas. Por el contrario, en el caso de las líneas eléctricas se observa una sustancial mejoría, habiéndose producido una disminución de 10 instalaciones de este tipo con riesgo alto de incendio forestal en el cómputo global de las mismas, lo que ha supuesto una reducción del 16,13 % con respecto a la Campaña anterior.

Comparando los datos aportados por Comunidades Autónomas nos encontramos con variaciones significativas con respecto al año anterior, pudiéndose observar:

– En cuanto a *vertederos* con riesgo alto de incendio forestal la actualización del censo ha tenido como consecuencia un sustancial incremento de este tipo de instalaciones en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Castilla La Mancha y Comunidad Valenciana, donde se ha pasado respectivamente de 46, 4, 19 y 1 vertederos con riesgo alto en la Campaña anterior a 50, 8, 24 y 10 en la presente. En el resto de Comunidades Autónomas se han mantenido unos niveles muy similares a los del año anterior o se ha producido un ligero incremento, salvo en Castilla y León, Galicia y País Vasco, Comunidades en las que se ha producido un importante descenso, contabilizándose respectivamente 36, 1 y 4 vertederos con riesgo alto frente a los 46, 4 y 9 detectados en la Campaña de 2016.

– Respecto a las *áreas recreativas*, lugares de especial atención en época estival, pues exigen un correcto uso y disfrute y una estricta obediencia en las restricciones sobre la utilización de hogueras y barbacoas en las mismas, durante la Campaña actual nos encontramos con la circunstancia de que existen Comunidades Autónomas donde se ha detectado un importante incremento de este tipo de actividades y Comunidades donde, por contra, se ha producido una importante disminución. En el primer caso se encuentran las Comunidades de Aragón, Castilla y León, Comunidad Valenciana y, especialmente, Extremadura; en estas Comunidades se han contabilizado respectivamente 17, 146, 17 y 77 áreas recreativas con riesgo alto de incendio forestal frente a las 11, 136, 12 y 38 contabilizadas en 2016. En el segundo caso tenemos a las Comunidades de Andalucía, Islas Canarias y Galicia, en las cuales se ha observado un significativo descenso con respecto al año anterior, pasando respectivamente de 142, 40 y 12

áreas recreativas con riesgo alto en 2016 a 118, 21 y 5 en 2017. El resto de Comunidades se ha mantenido en niveles similares al año anterior, bien sea manteniendo el número de instalaciones existentes o produciéndose un leve incremento o un leve descenso de ellas.

– Por último, en el apartado de *líneas eléctricas*, cuya vigilancia en la época estival constituye un importante punto de atención por el estrés hídrico de dicha época y el aumento de consumo eléctrico por la utilización de aparatos de refrigeración, se ha constatado un apreciable descenso en 2017, contabilizándose 10 líneas eléctricas con riesgo alto de incendio forestal menos que en 2016, disminución debida al descenso de este tipo de instalaciones detectado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, donde se ha pasado de 47 líneas eléctricas con riesgo alto en 2016 a 38 en 2017, esto es, 9 líneas eléctricas menos, lo que supone la práctica totalidad del descenso global habido en este tipo de instalaciones e indica que el resto de Comunidades han mantenido niveles prácticamente iguales a los del año anterior.